



DECRETO EXENTO N° 2177 /  
CAUQUENES, 13 MAYO 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. El Decreto N.º 577 de 1978, Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales.
2. El Decreto Exento N°4541 de fecha 18/11/2021 del Manual de Procedimiento Inventario Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. El Decreto Exento N°5225 de fecha 29 de diciembre del 2021, que delega al Titular de Administración y Finanzas, la facultad de firmar por Orden de la Sra. alcaldesa los Decretos Aprobatorios de Alta en Inventario General de Bienes Muebles Municipales
4. La Orden de Compra N.º 434-236-AG22 de fecha 18.04.2022.
5. La Factura N°8042 de "SERVICIOS COMPUTACIONALES E INFORMATICOS CARLOS ANDRES JOOST WOLFF E.I." de fecha 10.05.2022, por un monto de \$ 1.564.017.-
6. Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 789 de 1977 sobre adquisiciones, Administración y disposiciones de Bienes del Estado.
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
8. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

**DECRETO:**

1°. **DESE DE ALTA:** En Inventario General de Bienes Muebles de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, las especies que se señalan a continuación:

- 1 TOLDO DE 3X6
- 1 TOLDO DE 3X3
- CARPA ARAÑA 12X6
- BANDERAS CON LOGO INSTITUCIONAL

2°. Las especies señaladas corresponden a 1 TOLDO DE 3X6, 1 TOLDO DE 3X3, 1 CARPA ARAÑA DE 12X6 y BANDERAS CON LOGO INSTITUCIONAL, para las dependencias de la CASA DE LA CULTURA de la dirección de DIDECO. Cargo Cta. 141-06-00-000-000-000 "Muebles y Enseres"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 5225  
del 29-12-2021  
ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Contabilidad
- Facturación
- Inventario

903ms